

CONTRATO PARA LA GESTION Y EXPLOTACION DEL MULTISERVICIO HOSTAL "VILLA DE CEROLLERA"

Expediente nº: 36/2020

Acuerdo de aprobación expediente e inicio de licitación en la Plataforma de contratación del Sector Público

Procedimiento: Contrato de concesión de servicios

Asunto: GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL MULTISERVICIO HOSTAL "VILLA DE CEROLLERA"

D. Luis M. Vicente Gutierrez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Cerollera (Teruel),

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 06-11-2020, adoptó acuerdo que transcrito del borrador del acta de dicha sesión dice:

".-Aprobación, en su caso, de la licitación para la adjudicación de la gestión del Multiservicio Rural "Villa de Cerollera".

Vista la necesidad de proceder a efectuar licitación para la adjudicación de la gestión y explotación del Hostal Multiservicio Rural "Villa de Cerollera".

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de servicios	
Objeto del contrato: Gestión y explotación del Hostal Multiservicio "Villa de Cerollera"	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 12.000,00 € más IVA AL ALZA (incluidas 9 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.200,00 €	IVA (21%)
Presupuesto de licitación IVA incluido: 1.452,00 € AL ALZA	
Duración de la ejecución: UN AÑO	Duración máxima: 10 AÑOS

Visto el expediente tramitado hasta la fecha, con los informes de Secretaría-Intervención respectivos,

Vistas las características del contrato del que resulta conveniente la adjudicación mediante procedimiento abierto, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en los Pliegos,

Vistos los Pliegos que se recogen en el expediente,

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de La Cerollera, sin perjuicio de su posible delegación de la contratación en el Sr. Alcalde-Presidente del mismo Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP.

La Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para licitar la concesión de servicios para la gestión y explotación del Hostal



CONTRATO PARA LA GESTION Y EXPLOTACION DEL MULTISERVICIO HOSTAL "VILLA DE CEROLLERA"

Multiservicio "Villa de Cerollera" seguido, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante la documentación oportuna.

QUINTO. Designar la Mesa de Contratación de acuerdo a lo recogido en el Pliego de condiciones administrativas, cuya composición se publicará en el perfil del contratante.

SEXTO. Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento la adjudicación así como para la realización de cuantos trámites pudieran ser precisos efectuar para la efectividad de este acuerdo.

Y para que conste a los efectos oportunos se expide la presente, con la salvedad indicada en el art. 206 ROF, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Cerollera, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº,
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

